

TAU INVESTMENTS, FIL

Fondo no armonizado

Código ISIN: ES0177803006

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 04/10/2019**Gestora:** RENTA 4 GESTORA, S. G. I. I. C., S. A.**Depositario:** RENTA 4 BANCO, S. A.**Auditor:** KPMG Auditores, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 13/12/2019**Grupo Gestora:** RENTA 4 BANCO**Grupo Depositario:** RENTA 4 BANCO**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.**Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia (a efectos comparativos) la rentabilidad de los índices: 50% S&P 500 Total Return EUR y 50% Stoxx Europe 600 Net Return EUR.**Política de inversión:**

El objetivo de gestión es obtener una rentabilidad satisfactoria a largo plazo, basándose en el análisis fundamental, seleccionando activos infravalorados por el mercado, con alto potencial de revalorización. Se invierte, directa o indirectamente, un 0-100% de la exposición total en renta variable o en activos de renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) sin predeterminación por tipo de emisor (público/privado), divisas, países, sectores, duración media de la cartera de renta fija, capitalización y rating emisión/emisor (pudiendo estar la totalidad de la cartera en renta fija de baja calidad) lo que puede influir negativamente en la liquidez del fondo. La exposición a riesgo divisa será de 0-100% de la exposición total.

Los emisores/mercados serán OCDE o emergentes, sin limitación. Podrá existir concentración geográfica y/o sectorial.

En renta variable se buscarán oportunidades de inversión seleccionando compañías cotizadas en mercados organizados de cualquier capitalización y sector, con buen equipo gestor y buenas perspectivas de revalorización a medio plazo, pero infravaloradas por el mercado, sin que esta infravaloración se justifique de una manera objetiva. En la selección de las compañías se aplican técnicas de análisis fundamental (bottom up) en base a factores como el momento del ciclo económico, track record financiero, atractiva valoración, sólido equipo directivo o posicionamiento estratégico en el mercado. En ningún caso se superará el 20% de la exposición total en una única compañía.

El FIL realizará sus inversiones en base a los siguientes factores: i) se determinará el nivel de exposición a renta variable adecuado en base al momento del ciclo económico en que se encuentre en cada momento, ii) se invertirá en empresas que cumplan con los restrictivos criterios de inversión mencionados anteriormente, mediante un análisis "bottom up". En el caso de no encontrar suficientes oportunidades de inversión que encajen con dichos criterios, se invertirá en activos de renta fija que ofrezcan buena relación riesgo/rentabilidad con las características descritas anteriormente.

Se podrá invertir de 0% a 100% del patrimonio en IIC financieras, tradicionales o de inversión libre, pertenecientes o no al grupo de la gestora, con una rentabilidad acreditada y sostenida y una política acorde con la gestión del FIL.

Se podrá invertir hasta un máximo del 20% del patrimonio en acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora.

En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura y de inversión, aunque de forma directa sólo se utilizan derivados negociados en mercados organizados de derivados.

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto

No existirá endeudamiento ni se han firmado acuerdos de garantía financiera.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:

El índice Stoxx Europe 600 Net Return EUR (SXXR Index) agrupa a las 600 principales compañías de cualquier capitalización que cotizan en los mercados de renta variable de 17 países europeos (tanto eurozona como resto de Europa). El índice recoge la rentabilidad por reinversión de dividendos. Se puede consultar en Bloomberg.

El índice S&P 500 Total Return Index (SPXT Index) recoge los 500 valores estadounidenses de mayor capitalización que cotizan en las bolsas NYSE o NASDAQ. El índice recoge la rentabilidad por reinversión de dividendos. Se puede consultar en Bloomberg.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al partícipe acerca de la rentabilidad potencial de su inversión en el FIL, por ser índices representativos del comportamiento de los valores o mercados en los que invierte el FIL sin estar limitada la inversión a los mismos o a sus componentes, por lo que la rentabilidad del FIL no estará determinada por la revalorización de dichos índices.

La gestora, respetando la política de inversión, podrá variar los índices de referencia y/o sus ponderaciones atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión, eligiendo siempre índices representativos de los mercados en los que invierte, lo cual se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

La Gestora ha establecido una política de gestión de la liquidez de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que permita al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado:

- La frecuencia con la que el partícipe del FIL podrá reembolsar sus participaciones será trimestral
- El FIL cuenta con un periodo de preaviso para reembolsos de hasta 90 días naturales respecto a la fecha del valor liquidativo aplicable, que permite a la Sociedad Gestora obtener la liquidez necesaria para atender tales reembolsos en condiciones normales de mercado.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

El FIL tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, concretamente, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (mediante la realización de operaciones simultáneas) sobre deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores de la OCDE, con rating mínimo equivalente al Reino de España, con vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. No obstante, la utilización de esta operativa conlleva todos los riesgos asociados al activo que sea objeto de la adquisición temporal.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Fondo en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora y del Depositario.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: ALTO

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo es alto dado que se puede invertir hasta el 100% en renta variable OCDE/emergentes de cualquier capitalización y sector, renta fija sin predeterminación de calificación crediticia ni duración y con riesgo divisa.

Riesgos Relevantes: Las inversiones descritas del FIL pueden conllevar, entre otros, Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa; Riesgo de Concentración; Riesgo de Liquidez; Riesgo de Crédito; Riesgo de inversión en países emergentes; Riesgo de inversión en

Derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados), como cobertura e inversión. Como consecuencia de los anteriores riesgos que soporta el FIL el valor liquidativo puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes: R. Mercado: alto riesgo derivado de la volatilidad de los mercados en que invierte: RV, RF (fluctuaciones de tipo de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). R. Concentración: no hay política de diversificación formal respecto a sectores/áreas geográficas, y además se puede tener una posición concentrada en un mismo emisor (hasta el 20%), lo que aumenta el riesgo del FIL frente a tener una cartera más diversificada. R. Liquidez: invierte en valores de baja capitalización lo que puede privar de liquidez a las inversiones y renta fija de cualquier calidad crediticia R. Crédito: riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés. R. inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios. R. de Derivados. El FIL utilizará instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura e inversión. Los derivados negociados en mercados organizados de derivados comportan riesgos adicionales a las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que los hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. Asimismo, a través de IIC, el FIL podrá utilizar derivados no negociados en mercados organizados de derivados con el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN

Asesor de inversión: TAU PARTNERSHIP, S. L.

La firma de un contrato de asesoramiento no implica la delegación por parte de la Sociedad Gestora de la gestión, administración o control de riesgos del fondo. El asesor es una Entidad no habilitada para asesorar con habitualidad y por ello no tiene autorización ni está supervisada. Los gastos derivados de dicho contrato serán soportados por la sociedad gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia trimestral, el último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Trimestral.

Las suscripciones y reembolsos serán trimestrales (VL aplicable: último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre). Preavisos (respecto al VL aplicable): al menos 90 días naturales en reembolsos. El pago del reembolso será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha del VL aplicable.

Periodo mínimo de permanencia: no se podrán solicitar reembolsos durante los primeros 12 meses de antigüedad del partícipe, a excepción de la aportación inicial realizada por Renta 4 Banco.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de la sociedad gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:00 h o un día inhábil se tramitarán junto con las órdenes realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes Minoristas y Clientes Profesionales (tal y como se definen en la Ley del Mercado de Valores).

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 100.000 euros **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,35%	Patrimonio	
	20%	Resultados	por la parte de rentabilidad anual que exceda del 5%.
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
Descuentos a favor del fondo por reembolsos	5%	Importe reembolsado	Participaciones reembolsadas con menos de 36 meses de antigüedad desde la fecha en que fueron suscritas. (**)

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

(**) Excepto por el reembolso del depositario por la aportación inicial.
Para periodos inferiores a un año, la comisión sobre resultados se calculará sobre el exceso de rentabilidad considerada diariamente sobre la base de un año de 365 días.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiese una comisión sobre resultados.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD

Indicador de gastos corrientes

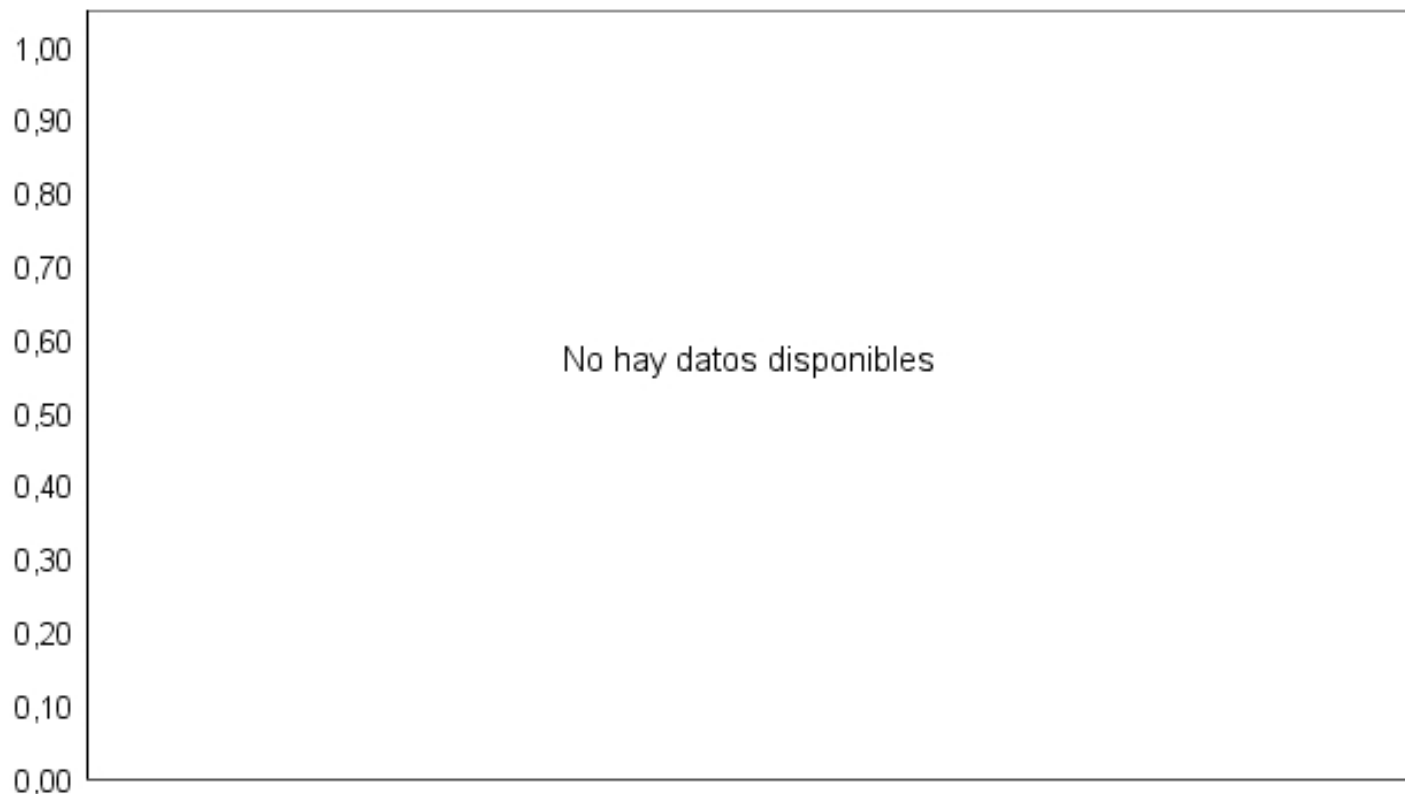
Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	1,89 %
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2019. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

Rentabilidad



Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: las generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 13/06/1986

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 13/10/1986 y número 43 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA HABANA, 74, 2º IZDA. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28036.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.373.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ENRIQUE CENTELLES ECHEVERRIA		23/06/2017
CONSEJERO DELEGADO	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO	LUIS RAMON MONREAL ANGULO		23/06/2017

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, ANTONIO FERNANDEZ VERA ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 17/02/2012 y número 234 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. DE LA HABANA N.74 28036 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 54 fondos de inversión y 75 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.